



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se recibe mensaje de datos proveniente de la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, portadora de la T.P. 302.207 del C.S.J., en el cual allega mandato otorgado por el Representante legal de la demandante ALCA LTDA., el cual reúne los requisitos previstos en el Art. 5 del Decreto 806 de 20202, razón por la cual esta instancia **RECONOCE PERSONERIA** a la profesional del derecho en mención para obrar como mandataria judicial de la ejecutante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4ca5a5744cde1dd665fd3be4baca952cc5894a85ed7acb7cf1be80cab3d360**

Documento generado en 11/05/2022 02:01:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.47 del 12 de mayo de 2022.